

Villa María, 10 de septiembre de 2026

VISTO

Los expedientes digitales:

- EXPD-UNVM N° 249/2025 Anexo 005 caratulado “CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - ICBA - ÁREA: PROYECTUAL - EC: GÉNESIS DE LA FORMA I - CARGO: PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN: SIMPLE”
- EXPD-UNVM N° 249/2025 Anexo 006 caratulado “CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - ICBA - ÁREA: PROYECTUAL - EC: GÉNESIS DE LA FORMA I - CARGO: PROFESOR AYUDANTE - DEDICACIÓN: SIMPLE”

CONSIDERANDO

Que, los concursos docentes referidos en el VISTO se enmarcan en el llamado a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, aprobado por Resolución N° 361/2025 del Consejo Directivo del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, mediante el Anexo de la resolución referida en el considerando anterior, se llama a concurso para cubrir:

- UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular GÉNESIS DE LA FORMA I, del área PROYECTUAL.
- UN (1) cargo de PROFESOR AYUDANTE efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular GÉNESIS DE LA FORMA I, del área PROYECTUAL.

Que, resulta necesario designar la Comisión Evaluadora que actuará en los concursos docentes que nos ocupan, a fin de la sustanciación de los mismos.

Que, el Artículo 25º del ANEXO de la Resolución del Consejo Superior N° 446/2024 (RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES) establece que *“Una vez concluido el plazo para las inscripciones, el Consejo Directivo de cada Instituto Académico Pedagógico designará a propuesta de la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico correspondiente, las respectivas comisiones evaluadoras integradas por tres (3) docentes de idéntico o superior cargo, dos (2) de ellos de la UNVM y uno (1) de otra universidad nacional y dos (2) docentes suplentes de igual o superior cargo, uno (1) de ellos de la UNVM y otro de otra universidad nacional.”* (TEXTUAL)

Que, mediante la Disposición N° 080/2026 de la Secretaría Académica del Instituto, se propone la integración de la Comisión Evaluadora para los concursos que nos ocupan.

Que, según consta en Acta N° 011/2026, este Consejo Directivo se ha reunido en Sesión Ordinaria con fecha 10 de septiembre de 2026, y ha tratado como punto vigésimo quinto (25°) del orden del día, la propuesta que nos ocupa, aprobándola por unanimidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º

APROBAR la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA que actuará en la sustanciación de los concursos docentes referidos en el VISTO, a saber:

Titulares	PÉREZ, Pablo Gustavo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	AGUIRRE, José María	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
	RASPO, Matías Alejandro	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
Suplentes	YENNERICH, Germán	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	FLUCIA, Iván Augusto	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

ARTÍCULO 2º

Regístrese, publíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 172/2026



Ing. Agr. Lucrecia BAUK
Consejera Profesora